



MENDOZA, 10 de diciembre de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 35624 /2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Actas Nros. 134 y 135, correspondientes al Libro de Actas Nro. 37, y el Acta Nro. 1 del Libro de Actas Nro. 38 documentan un episodio de violencia verbal ocurrido en el marco de la clase "Literatura para niños, jóvenes y adultos", involucrando a la estudiante Estefanía Paola LÓPEZ y la docente María Cecilia TEJÓN.

Que dicho episodio fue denunciado ante la Secretaría Académica, la cual actuó en consecuencia para garantizar el abordaje adecuado de la situación.

Que, en virtud de la situación personal de la estudiante involucrada, se solicitó su derivación al Departamento de Orientación Educativa y al Área de Géneros, con el objetivo de brindar el apoyo necesario.

Que, para abordar las posibles implicancias del incidente en el grupo, se requirió la intervención profesional para trabajar con todos los integrantes del mismo.

Que, con el fin de propiciar un tratamiento integral y preventivo, se gestionó además la intervención del Área de Mediación del Rectorado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 28 de noviembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo avalar las actuaciones realizadas por la Secretaría Académica y no adoptar ninguna otra medida con relación a los hechos de referencia.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del día 28 de noviembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Ratificar lo actuado por Secretaría Académica y abstenerse de adoptar otra medida respecto de los hechos de referencia.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

LG
JLV
AL